



En Alicante, a 3 de julio de 2006

CAMBIO DEL PROCEDIMIENTO DE VISADO E INSCRIPCION EN COLOMBIA

Colombia:

Ha cambiado el procedimiento en el Consulado de España en Colombia desde el día 22 de junio de 2006 en relación a la salida de los menores colombianos adoptados por familias españolas.

Ahora a los niños no se les expide pasaporte español, ni se les practica la inscripción registral ni la anotación en el libro de familia.

El proceso pasa a ser el siguiente: las familias salen con sus hijos con un visado de reagrupación familiar de 90 días, tiempo en el cual deben realizar la inscripción de los niños en el registro civil más cercano a su domicilio (ya no es necesario hacer este trámite a través del Registro Civil Central en Madrid).